



GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN
A LA C.VALENCIANA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
LA C.VALENCIANA

SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

S/REF.
N/REF.

FECHA 05/02/2016
ASUNTO Procedimiento Sancionador
Actuaciones previas

ALTERNATIVA SINDICAL DE
TRABAJADORES DE SEGURIDAD
PRIVADA
C/ Fontaneres, 51- 1ª A
46014- VALENCIA

Acuso recibo de su escrito en el que se denuncian presuntas irregularidades en la prestación de servicios de seguridad según las previsiones establecidas en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad privada.

Con el fin de determinar las circunstancias que justifiquen la incoación del procedimiento sancionador, de acuerdo con el artículo 69.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 12 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se ha solicitado informe sobre el contenido de dicho escrito a la Unidad de Seguridad Privada comunicándoles el resultado de las mismas tan pronto se emita el mismo.



El Subdelegado del Gobierno,
Juan Carlos Valderrama Zurián